

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 22
		FECHA:	06	12

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001-081-2026	Fecha de contrato	14 JUL 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-092-2026 -- Prestación de Servicios		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS Representante Legal: NIDIA ORTIZ TORO C.C 55.158.482		
Teléfono	8751234 - 3133655915 - 3123195241		
Correo	toroconstruservicios@gmail.com		
NIT	901790168-5		
Objeto contractual	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DE LA PUERTA VEHICULAR ELECTRICA PARA EL ACCESO DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
Valor	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$2.967.027,00) M/CTE , INCLUIDO IVA y demás erogaciones.		
Valor Adición	N/A		
Valor total del Contrato	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$2.967.027,00) M/CTE , INCLUIDO IVA y demás erogaciones.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato, hasta el 31 de agosto de 2026. Las actividades se ejecutarán de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.		
Prorroga	N/A		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas:

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24426 del 02 de junio 2026, por VALOR DE **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.768.126,08) M/CTE INCLUIDO IVA**. y demás impuestos que apliquen, con los rubros presupuestales que se indican:

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16			
			VERSIÓN No. 02	Página 2 de 22		
			FECHA:	06		12

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOIA Mantenimiento de instalaciones administrativas	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$3.768.126,08

- 2 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato, hasta el 31 de agosto de 2026. Las actividades se ejecutarán de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.

- 3 **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

- 4 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los lugares de ejecución de las actividades de los mantenimientos son los siguientes:

 Dirección: Calle 95 #13-08 - Oficina Principal – Barrio Chico Norte
 Ciudad: Bogotá
 Departamento: Distrito Capital
 País: Colombia

- 5 **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$2.967.027,00) M/CTE, INCLUIDO IVA** y demás erogaciones., demás impuestos que apliquen, conforme a oferta presentada por el contratista:

CUADRO DE PRECIOS

PROCESO CONTRACTUAL CON OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DE LA PUERTA VEHICULAR ELECTRICA PARA EL ACCESO DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	Revisión, limpieza y engrase general de riel de manejo: Se requiere la lubricación de las partes móviles, rieles, rodillos y otros componentes móviles para garantizar un funcionamiento suave y evitar fricción excesiva.	1	UNIDAD	\$ 233.000,00	\$ 44.270,00	\$ 277.270,00
2	Mantenimiento sistema eléctrico de operación: Inspección, ajuste y arreglo de los cables, conexiones y controladores eléctricos, asegurando que no haya cortocircuitos, desgastes o conexiones flojas. Se debe hacer medición de cargas y emitir concepto en informe final.	1	UNIDAD	\$ 233.000,00	\$ 44.270,00	\$ 277.270,00
3	Verificación e inspección de soldaduras en la estructura de la puerta eléctrica corregida. (Incluye: reparación o reposición de las soldaduras dañadas en caso tal que se requieran)	1	UNIDAD	\$ 233.000,00	\$ 44.270,00	\$ 277.270,00

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 22	
		FECHA:	06	12	2024
					

4	Revisión e inspección de tolerancia de la cadena de arrastre: Inspección y ajuste de tensión de la cadena de arrastre, comprobando que la cadena esté correctamente tensada para evitar holguras excesivas o tensado inadecuado que pueda causar fallos en el funcionamiento.	1	UNIDAD	\$ 233.000,00	\$ 44.270,00	\$ 277.270,00
5	Revisión e inspección del sensor de parada de emergencia: Revisión de los dispositivos de seguridad como sensores de obstáculos y sistemas de paro de emergencia, asegurándose de que funcionen correctamente. Realizar pruebas de seguridad.	1	UNIDAD	\$ 233.000,00	\$ 44.270,00	\$ 277.270,00
6	Inspección general de la puerta y el sistema: Verificación de las condiciones generales de la puerta corrediza, estructura, guías y sellos, asegurando que no haya desgaste o daños visibles. Emitir concepto en informe final.	1	UNIDAD	\$ 233.000,00	\$ 44.270,00	\$ 277.270,00
7	Revisión, limpieza e inspección al sistema de control de acceso: Inspección y limpieza de las conexiones eléctricas en el dispositivo de control de acceso y el sistema de la puerta, asegurando que estén correctamente conectados y sin signos de desgaste o daños. Se requiere de la verificación de la velocidad del sistema.	1	UNIDAD	\$ 629.300,00	\$ 119.567,00	\$ 748.867,00
8	Revisión sistema de intercomunicación	1	UNIDAD	\$ 233.000,00	\$ 44.270,00	\$ 277.270,00
9	Revisión y limpieza general del motor: Revisión y limpieza del motorreductor, comprobación de su funcionamiento, lubricación de partes móviles y limpieza de residuos que puedan afectar su desempeño.	1	UNIDAD	\$ 233.000,00	\$ 44.270,00	\$ 277.270,00
					SUBTOTAL	\$ 2.493.300,00
					IVA	\$ 473.727,00
					TOTAL	\$ 2.967.027,00

Con el siguiente cuadro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTIOIA Mantenimiento de instalaciones administrativas	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$2.967.027,00

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 05- impto. Renta y compl. Régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exógena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de beneficiarios finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

[Handwritten signature]

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 22
		FECHA:	06	12
				

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa disponibilidad de PAC, efectuará un único pago correspondiente al valor total de los bienes y/o servicios entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato. Este pago se realizará con base en los bienes y/o servicios efectivamente entregados y facturados, una vez se haya cumplido con los trámites administrativos y financieros requeridos, y previa radicación de los siguientes documentos:

6.1. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 de la Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016

6.2 Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.3. Acta de recibo a satisfacción parcial o total del bien y/o servicio suministrado por cada frente terminado debidamente soportada, en la cual deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en que realiza la prestación del servicio.

6.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

6.5. El contratista entrego copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- ✓ Nombre o Razón Social
- ✓ Número de Nit
- ✓ Entidad Financiera
- ✓ Número de Cuenta

CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
9017901685
DAVIVIENDA
0560108969935155

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 22
		FECHA:	06	12
				

✓ Tipo de cuenta **Corriente**

6.6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).

6.7. Informe final donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades.

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 4: El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

7. GARANTÍAS: El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

7.1 Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 25 % del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y (6) meses más.

7.2 Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

7.3 Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses mas contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

7.4 Suficiencia de la garantía de calidad del servicio: Por un valor equivalente al (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 22
		FECHA:	06	12
				

7.5 Suficiencia de la garantía de Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 002-092-2026, son las que se registran a continuación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada
2. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
7. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del contrato.
8. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
9. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen, respecto al contrato.
10. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>.
11. Aceptar los procedimientos administrativos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el ingreso a la prestación de los servicios en las instalaciones de la Entidad.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme con lo establecido en la normatividad vigente colombiana y manual de contratación de la Entidad.
13. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
14. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución de este.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo de Asesoría y Apoyo de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 22		
		FECHA:	06	12	2024	

15. Presentar oportunamente la factura con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios y requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el pago.
16. Informar oportunamente por escrito al (la) Supervisor (a) del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
17. Cumplir con las normas y/o procedimientos sobre el tema en Salud Ocupacional y medio ambiente establecidos.
18. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
19. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.
21. Realizar el cargue de las facturas por el link del proceso en la plataforma SECOP II.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar conjuntamente con el apoyo de la supervisión durante las dos primeras semanas de inicio de la ejecución del contrato un cronograma preliminar en donde se establezcan las fechas de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Revisar el estado general de cada uno de los equipos que componen el presente proceso contractual y en caso de encontrar alguna novedad que no esté incluida dentro del contrato, hacer las recomendaciones respectivas mediante un informe al supervisor del contrato de forma inmediata.
3. Los mantenimientos preventivos, deben incluir como mínimo: Revisión de condiciones generales de operación, garantizando su correcto funcionamiento, Lubricación con aceites y grasas especiales para cada uno de los equipos que lo requiera, Limpieza con elementos y sustancias adecuadas para los equipos.
4. El contratista deberá atender el llamado que realice el supervisor dentro de un tiempo no mayor a dos (2) horas y en caso de observarse alguna anomalía grave por funcionamiento en los Equipos, debe estar disponible y ofrecer asistencia de emergencias las 24 horas del día de domingo a domingo para los equipos objeto de mantenimiento.
5. El contratista debe entregar con el acta de coordinación, las hojas de vida con los correspondientes soportes y cursos de los operarios que llevarán a cabo las diferentes actividades a ejecutar según el objeto contractual.
6. Durante la ejecución de los mantenimientos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización.
7. Verificar el estado y funcionamiento normal de los equipos y presentar pruebas de funcionamiento al terminar cada trabajo.
8. En el evento de presentarse daño severo de algún o algunos de los elementos del sistema que obligue a su reparación o sustitución por culpa del contratista, estos serán reemplazados sin costo adicional para la ALFM.
9. Se deberá presentar informe con resultados y recomendaciones de acuerdo al mantenimiento realizado, dicho informe será sustentado ante el supervisor del contrato si este lo requiere.
10. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el supervisor, la entidad o autoridad competente.
11. Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión del contrato.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Título 6 o a la normativa que lo sustituya en materia de disposición o aprovechamiento de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante la prestación del servicio.



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 22	
		FECHA:	06	12
				

13. El contratista está obligado a recoger y dejar sin desechos, ni residuos el sitio del mantenimiento.
14. El CONTRATISTA debe garantizar que, si se requiere el cambio de accesorios y/o elementos, los mismos deben ser nuevos, sellados de fábrica, originales y por ninguna circunstancia remanufacturados.
15. Entregar los bienes en excelente calidad y características de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
16. Atender a los requerimientos que, sobre la cantidad y la calidad de los bienes y mantenimientos, efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.
17. El CONTRATISTA debe ofrecer elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
18. El Contratista debe aportar los siguientes documentos para iniciar las jornadas de mantenimiento, previa aprobación del supervisor:
 - Planillas de seguridad social (ARL, EPS, APORTES SOCIALES) del personal que realizará las actividades. (24 horas antes de la ejecución de actividades).
 - Permiso de trabajo o lista de chequeo donde se especifique el nombre, la referencia y capacidad que tiene el equipo a intervenir.
 - Análisis de Trabajo Seguro - ATS.
 - Entrega y/o verificación de elementos de protección.

NOTA: Si la documentación requerida no se encuentra completa o no cumple en su totalidad con lo requerido, no se podrá realizar los mantenimientos y se deberá reprogramar una nueva fecha.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante auto de supervisión y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

11. La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 22
		FECHA:	06	12
				

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

14. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

15. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 22
		FECHA:	06	12
				

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 22		
		FECHA:	06	12	2024	

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes conviene incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 22	
		FECHA:	06	12
				

24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

25. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

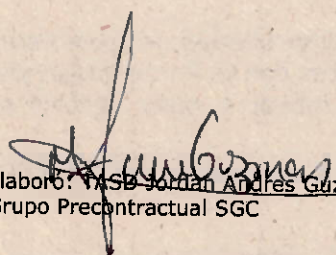
- Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- Registro presupuestal.
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

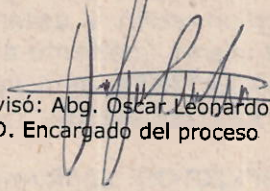
27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

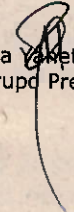
Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO


 Abg. **LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ**
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: Abg. Jorge Andrés Guzmán Majín
 Grupo Precontractual SGC


 Revisó: Abg. Oscar Leonardo Castellanos
 P.D. Encargado del proceso


 Revisó: Abg. Rosa Yareth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

ANEXO No. 1

MATRIZ DE RIESGOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN ALTA DE BIENES A ADQUIRIR Y DESABASTECIMIENTO DE BIENES	PRECIOS DE REFERENCIA BAJOS Y POR LO TANTO NO PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4	4	8	EXTREMO	ENTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO Y COTIZACIONES ACTUALIZADAS, PROCURAR MÁS DE TRES COTIZACIONES Y/O ELIMINAR BIENES QUE SE ENCUENTREN AGOTADOS O MUY COSTOSOS	4*	3	7	MODERADO	SI	COMITÉ TÉCNICO Y ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	ETAPA DE PLANEACIÓN	AL DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERTANTES AL ESTUDIO DE MERCADO	AL REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	4	4	8	EXTREMO	OFERENTE	SOLICITAR EXPLICACIÓN DE LA OFERTA EN LOS TÉRMINOS DE LA GUÍA DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	2	2	4	BAJO	SI	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO	A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL TÉRMINO DE EVALUACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **14** de **22**

FECHA:

06

12

2024



5	4	3
GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
OPERACIONAL	ECONÓMICO	SOCIAL O POLÍTICO
EL NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD
INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, POSIBLEMENTE NO SE PUEDA CONTRATAR EL OBJETO CONTRACTUAL
1	1	1
1	1	5
2	2	6
BAJO	BAJO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD
GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, NO SE PUEDA CONTRATAR EL OBJETO CONTRACTUAL
1	1	1
1	1	1
2	2	2
BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	NO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
DESDE SU ADJUDICACIÓN	DESDE SU ADJUDICACIÓN	A PARTIR DE LA ESTRUCTURACIÓN
HASTA QUE SE TERMINE LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCIÓN	HASTA QUE SE TERMINE LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCIÓN	A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VERIFICANDO EL PORTAL DE COE
MENSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCIÓN	MENSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCIÓN	SEMANAL

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 15 de 22

FECHA:

06

12

2024



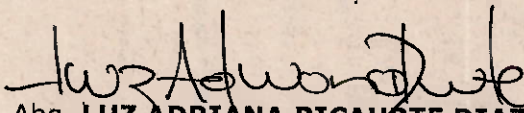
9	8	7	6
GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACION	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
PLAZO INSUFICIENTE	DEMORAS EN LA IMPORTACIÓN DE LOS REPUESTOS	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES BRINDADOS	MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O REFERENCIA DE LOS BIENES A ADQUIRIR
INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO O NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	MALA CALIDAD DE LOS BIENES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
2	1	2	1
1	1	2	4
3	3	4	5
BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
ENTIDAD-CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
PRÓRROGA DEL CONTRATO	INSPECCIÓN PERMANENTE	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y REVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN RECIBIENDO
2	1	2	1
1	1	2	1
3	3	4	2
SI	BAJO	BAJO	BAJO
SUPERVISOR	SI	SI	SI
ENTIDAD	CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
DESDE SU ADJUDICACION	DESDE ETAPA EJECUCIÓN	DESDE SU ADJUDICACION	DESDE SU ADJUDICACION
HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION
VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR	INSPECCIÓN ES PERMANENTE	SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN
MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION

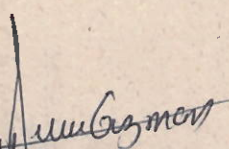
PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 22
		FECHA: 06	12 2024

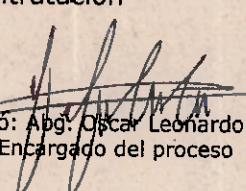


10	GENERAL	EXTERNAL	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	PARADA DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	ENTIDAD-CONTRATISTA	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR	TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN
11	GENERAL	EXTERNAL	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	PARADA DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	ENTIDAD-CONTRATISTA	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ANTE ESTA CLASE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO - TIEMPO - LUGAR DE LA OCURRENCIA	

ORDENADOR DEL GASTO


 Abg. **LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: **ASD Jordan Andres Guzman Majin**
 Grupo Precontractual SGC


 Revisó: **Abg. Oscar Leonardo Castellanos**
 P.D. Encargado del proceso


 Revisó: **Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera**
 Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 22
		FECHA:	06	12
				

ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

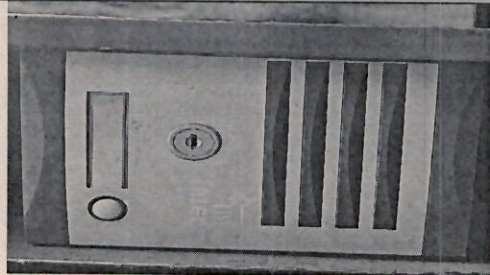
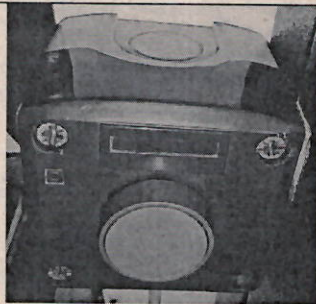
SISTEMA DE ACCESO

PUERTA ELÉCTRICA DE ACCESO VEHICULAR		
CANTIDAD:	1	
CARACTERÍSTICAS		
DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN	IMAGEN
ALTURA:	2.85 metros	 referencia
LARGO:	5.80 metros	
MATERIAL:	LAMINA CALIBRE 18	
COLOR:	NEGRO	
HOJA FIJA:	270 m x 270 m	
SISTEMA:	Eléctrico – Corrediza	

MOTORREDUCTOR 884 MC TRIFÁSICO		
CANTIDAD	1	
CARACTERÍSTICAS		
DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN	IMAGEN
TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN:	230 Vac 3ph (+6% -10%) 50 (60) Hz 400 Vac 3ph (+6% -10%) 50 (60) Hz	 Imagen referencia
POTENCIA ABSORBIDA:	850 W	
CORRIENTE ABSORBIDA:	2.7 A(230V) - 1.6 A(400V)	
PAR MOTRIZ:	From 0 to 155 Nm	
VELOCIDAD DE ROTACIÓN DEL MOTOR:	1.400 rpm	
MOTOR RELACIÓN DE REDUCCIÓN:	1:43.2	
TEMP. AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO:	-20°C ÷ +55°C	
PESO:	50 kg	

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02			Página 18 de 22
		FECHA:	06		12

GRADO DE PROTECCIÓN:	IP 55
TIPO DE ACEITE:	FAAC oil XD 220
VELOCIDAD DE LA CANCELA:	10 m/min (Z16)
ALIMENTACIÓN:	230 Vac 3ph (+6% -10%) 50 (60) Hz - 400 Vac 3ph+N (+6% -10%)
FRECUENCIA (HZ):	50
CORRIENTE ABSORBIDA (A):	2,7/1.6
POTENCIA ABSORBIDA (Kw):	0.8
RÉGIMEN (R.P.M):	1400

SISTEMA CONTROL DE ACCESO	
CANTIDAD	1
CARACTERÍSTICAS	
DESCRIPCIÓN	IMAGEN
INTERCOMUNICADOR El panel frontal de Pantel, incluye un parlante, un botón para Llamar y un micrófono en la parte inferior del panel. 7. Diseñado e instalado frontalmente. 8. Parlante de alta calidad con control de volumen. 9. De fácil operación y programación. 10. Instalación en el exterior.	
CONTROL DE ACCESO Botón de apertura de puerta desde el interior para facilitar el ingreso y salida de vehículos.	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 20 de 22	
		FECHA:	06	12



- Revisión de condiciones generales de operación, garantizando su correcto funcionamiento.
- Lubricación con aceites y grasas especiales para cada uno de los equipos que lo requiera.
- Limpieza con elementos y sustancias adecuadas para los equipos.
- Cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, las cuales serán parte integral del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, en esta vigencia y en el caso que se requiera un mantenimiento correctivo y que no esté incluido dentro de las especificaciones y condiciones técnicas, se adicionará mediante un análisis de mercado en el cual se incluirán mínimo 2 cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del ordenador del gasto y del supervisor. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la revisión de los equipos es posible se encuentren mantenimientos que se requieren de forma inmediata.

Nota 3: El contratista deberá realizar un diagnóstico con registro fotográfico inicial para identificar el estado actual de la puerta vehicular y sus partes.

Nota 4: Al finalizar la ejecución del presente contrato, el contratista deberá entregar un informe final firmado por el ingeniero requerido, con registro fotográfico detallado con las recomendaciones y conclusiones que se deben tener en cuenta para el buen uso y funcionamiento de los equipos. El informe detallado sobre las actividades realizadas, debe contener registro fotográfico, conceptos emitidos, los resultados obtenidos, las piezas reemplazadas y las recomendaciones para futuros mantenimientos.

Nota 5: El tratamiento y disposición final de los residuos generados del desarrollo de las diferentes actividades son responsabilidad de la Empresa Contratista, la cual deberá realizar el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

Nota 6: El contratista deberá entregar las hojas de seguridad y las fichas técnicas de los productos que se utilicen, de acuerdo con los requerimientos establecidos o según lo considere pertinente el supervisor.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- 1. CERTIFICACIÓN GARANTIA TÉCNICA:** El contratista debe suministrar una Garantía técnica igual o superior a Doce (12) meses, donde se amparen los servicios suministrados contados a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción. Durante este periodo de garantía, cualquiera de los equipos que presente alguna eventualidad sobre el servicio de mantenimiento, será corregido sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Ver Anexo CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA.
- 2. PERSONAL REQUERIDO:** El contratista presente certificación en la que consta que cuenta con profesionales, con las siguientes condiciones:

[Handwritten signature]

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 19 de 22

FECHA:

06

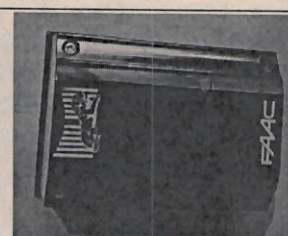
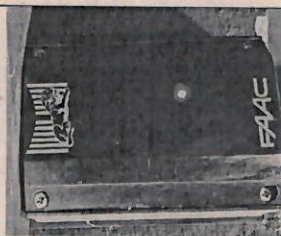
12

2024



SENSOR

Dispositivo con detección para realizar paradas de emergencia con el objeto de minimizar los peligros para personas y los accidentes.



A continuación, se relacionan las actividades mínimas requeridas que debe tener en cuenta el contratista para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Revisión, limpieza y engrase general de riel de manejo: Se requiere la lubricación de las partes móviles, rieles, rodillos y otros componentes móviles para garantizar un funcionamiento suave y evitar fricción excesiva.
2	Mantenimiento sistema eléctrico de operación: Inspección, ajuste y arreglo de los cables, conexiones y controladores eléctricos, asegurando que no haya cortocircuitos, desgastes o conexiones flojas. Se debe hacer medición de cargas y emitir concepto en informe final.
3	Verificación e inspección de soldaduras en la estructura de la puerta eléctrica corrediza. (Incluye: reparación o reposición de las soldaduras dañadas en caso tal que se requieran)
4	Revisión e inspección de tolerancia de la cadena de arrastre: Inspección y ajuste de tensión de la cadena de arrastre, comprobando que la cadena esté correctamente tensada para evitar holguras excesivas o tensado inadecuado que pueda causar fallos en el funcionamiento.
5	Revisión e inspección del sensor de parada de emergencia: Revisión de los dispositivos de seguridad como sensores de obstáculos y sistemas de paro de emergencia, asegurándose de que funcionen correctamente. Realizar pruebas de seguridad.
6	Inspección general de la puerta y el sistema: Verificación de las condiciones generales de la puerta corrediza, estructura, guías y sellos, asegurando que no haya desgaste o daños visibles. Emitir concepto en informe final.
7	Revisión, limpieza e inspección al sistema de control de acceso: Inspección y limpieza de las conexiones eléctricas en el dispositivo de control de acceso y el sistema de la puerta, asegurando que estén correctamente conectados y sin signos de desgaste o daños. Se requiere de la verificación de la velocidad del sistema.
8	Revisión sistema de intercomunicación
9	Revisión y limpieza general del motor: Revisión y limpieza del motorreductor, comprobación de su funcionamiento, lubricación de partes móviles y limpieza de residuos que puedan afectar su desempeño.

Nota 1: Los mantenimientos preventivos, deben incluir como mínimo:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 21 de 22
		FECHA:	06 / 12 / 2024
			

PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA
Ingeniero electricista y/o mecánico o a fin con matrícula profesional con más de cinco años de expedición y certificación de experiencia en al menos dos proyectos afines al objeto del presente proceso en los últimos cinco años.	1
Inspector SISO / SST con licencia en Salud Ocupacional y certificación de experiencia en al menos dos proyectos afines al objeto del presente proceso en los últimos cinco años.	1
Personal certificado en alturas (certificado vocacional) actualizado según la Resolución N° 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo con rol, responsabilidad y perfil requerido para el trabajador autorizado y/o ayudante de seguridad y/o coordinador de trabajo en alturas	3

NOTA: Las hojas de vida del personal requerido y sus soportes, serán aportadas en la reunión de inicio de ejecución del contrato, no obstante, con la oferta se deberá presentar el certificado que cuenta con el personal requerido en la invitación publica, para la prestación del servicio.

Para verificación de lo anterior, en la reunión de inicio de ejecución se debe aportar:

- Fotocopia del diploma o acta de grado y fotocopia de la Tarjeta profesional vigente. De conformidad con el artículo 229 del decreto Ley 19 de 2012, la experiencia mínima de ejercicio profesional será contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.
- Para verificar la experiencia específica, debe aportarse la Certificación de cada uno de los Contratos acreditados, expedida por la Entidad o Empresa Contratante, en donde se indique:
Entidad o Empresa Contratante.
Contratista.
Objeto del Contrato.
Localización.
Fecha de iniciación y terminación de los trabajos.
- En caso de que sea necesario cambiar el profesional presentado en la propuesta durante la ejecución del objeto contractual, éste deberá corresponder a las mismas o mejores condiciones presentadas en la respectiva propuesta, con respecto a todos los requerimientos aquí exigidos.

3. REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS: Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente (Persona natural, Jurídica, Consorcio o Unión temporal) deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ El proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con un convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con una empresa de tratamiento y/o disposición de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 22
		FECHA:	06	12
				

- ✓ El proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con un convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con un transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

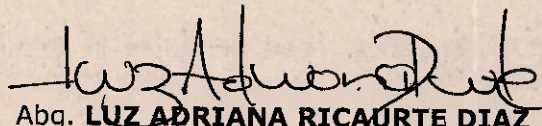
4. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST: El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

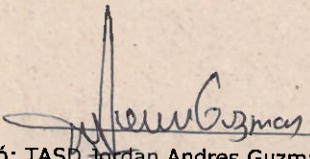
Certificación actualizada (conforme los artículos 26 de la Resolución 0312 de 2019 y el Artículo 2.2.4.6.16., del Decreto 1072 de 2015) de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE.

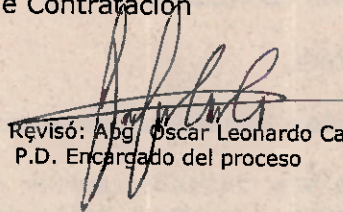
Nota 01: La certificación con valoración que sea calificada como CRÍTICA, NO será tenida en cuenta.

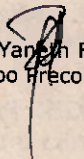
Nota 02: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: Taso Jordan Andres Guzman Majin
 Grupo Precontractual SGC


 Revisó: Abg. Oscar Leonardo Castellanos
 P.D. Encargado del proceso


 Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual